



APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 004093

CHILLÁN VIEJO, 06 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N $^\circ$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N $^\circ$ 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N $^\circ$ 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum nº 464 de fecha 06/08/2013 de la Sra. Sandra Pozo Muñoz, Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde informa la realización de trabajos extraordinarios de funcionarios de dicho Cesfam con el fin de asistir a Reunión de Consejo de Desarrollo.

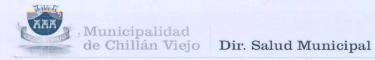
b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas en Unidades Municipales.

DECRETO:

1. APRUEBA labores extraordinarias a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, que se indican, las cuales se realizarán el día jueves 08 de Agosto de 2013, con la finalidad de participar en reunión del Consejo de Desarrollo del mismo establecimiento en jornada de 17:00 a 19:00 horas, en la Sala de Reuniones del Cesfam.:

FUNCIONARIO	CARGO	JORNADA	TIEMPO A DEVOLVER
SARA SOTELO MERINO	Directora	17:00 a 19:00	02 horas
JAVIER RIFFO PARRA	ENFERMERO	17:00 a 19:00	02 hora
LUCIA CRUZAT HERMOSILLA	QUIMICO FARMACEUTICO	17:00 a 19:00	02 horas
	TARWACEOTICO		
MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ RAMIREZ	Jefe SOME	17:00 a 19:00	02 horas
ELIZABETH ARAYA BARRIOS	Téc. Administrativo	17:00 a 19:00	02 horas
MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL	Asistente Social	17:00 a 19:00	02 horas
PAMELA SANHUEZA CABRERA	TNSE	17:00 a 19:00	02 horas

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el tiempo extraordinario, el cual será registrado en el reloj control autorizado para tales efectos.





3. Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AEDO VALDES STRADOR

FRANCISCO PUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lqp. Distribución:

Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.